

Junta de Plan de 24. de febrero de 1829

Sres. Dns.  
Barcelona.  
Huelva.  
Camp.

En Salam. aho dia, congregateos los Dns.  
Dns. al margen, se leyó un Memorial de el  
Licenciado D. Defonso Santos Moncan, que ala letra  
dice asi: Sres. Dns. e Individuos de la Junta de  
go y Plan de esta Real Univ. El Lic. D. Defonso  
Santos Moncan Cated. de Historia Expresim. y Quimica,  
esta misma, con el mas profundo respeto hago presente  
a V. d. que en 25. de agosto de año pasado se  
me notifico por el D. Dns. de esta Univ. que V. d. habian  
tenido a bien acordar, en vista de los resultados por la  
Inspeccion General de V. d. publica sobre el particu-  
lar, que para ganar la jubilacion de mi Catedra de-  
bia excederme de Licenciado y D. en el termino de  
seis meses, contados desde el dia de la intim. en la  
consecuencia se admitio a otra Inspecc. el expediente  
de los Cursos y Exámenes, que tenia verificados para  
que lo aprobase segun esta prebenido por V. d. ordenes,  
may deho expediente no vino aprobado hasta mediado  
el mes de Enero ultimo, e inmediatamente practique  
la diligencia necesaria para recibir el Grado de Lic.  
en Filosofia, el que en efecto se me confirió el dia 15. de  
enero; Hecho esto, acudi sin perdida de tiempo  
al D. Dns. Catedrario por medio de un Memorial  
suplicandole se me confiriese el grado de D. ma-  
nifestandole lo que queda referido, y la precision en  
que me veia de recibirse ante el dia 25. de

actual, y dho S.<sup>or</sup> tubo à bien Decretar, que por ahora  
no se podian conferir Grados de D.<sup>or</sup> pero que se me  
tubiese presente para la primera colacion, y que en el  
interim no me pareciese perjuicio en mi D.<sup>or</sup>, cuyo Mem.<sup>o</sup> y  
Decreto estan en la Secretaria Vista N.<sup>ra</sup> Vix.<sup>ta</sup> De todos lo  
expuestos reculta que è hecho quanto à cotado de mi parte  
para cumplir lo preceptuado por V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> en el mencionado  
Acuerdo: en cuya atencion Suplico à V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> que no estando  
en mi mano recibir el Grado de D.<sup>or</sup> en el termino por  
fixado, y teniendo hecho el Deposito pautado por el  
General de Estudio para dho Grado, se sirva acordar  
se me tenga como Graduado segun se hizo con el D.<sup>o</sup>  
P.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Corde, en un caso semejante, y que se corrija  
entre esta Detencion en la recepcion del Grado de D.<sup>or</sup>  
no me parezca perjuicio en el Derecho, que me asiste à la  
jurisdiccion de mi Catedra. Asi lo expono a la acreditada  
justificacion de V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> cuya vida que Dios m.<sup>o</sup> a. Salame.  
y febrero 24. de 1825. de V.<sup>o</sup> Doctoros Santos Moran:  
y la junta entrada de dho Memorial Acuerdo:  
Se Declara, que constando tener hecho el deposito  
este interesado, no le para perjuicio el no recibir  
el Grado de D.<sup>or</sup> en el termino señalado. Con lo  
que se concluyò esta junta que firmaron los  
D.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> los hiso en fe y orello =

D.<sup>o</sup> Barzena

D.<sup>o</sup> Sampedano

E

Nilla  
S.<sup>o</sup>

E

AVSA

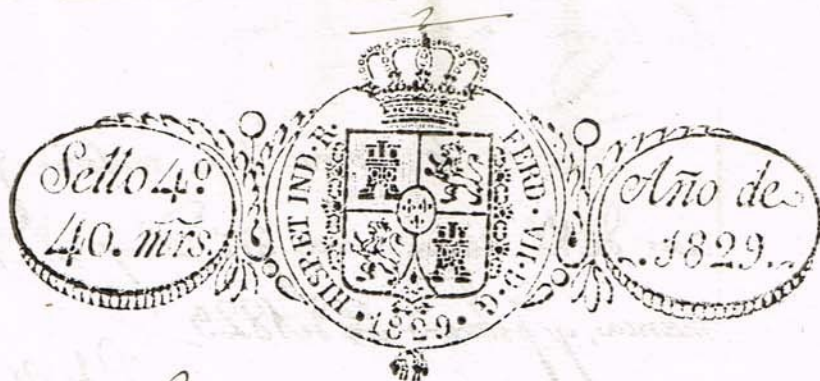


Junta de San Juan de los Rios de 1829

De acuerdo: Que se declare que con fund  
tina hecho el deposito el dia 2. de mayo  
se dando aloracion, no se puaa por fucio de no  
recibir el sueldo de 200. en el termino de na-  
rudo.

Don Juan de Dios





3  
Sr. Caneclario de esta R. Universidad.

Lic. D. Gedeon Santos Moran Catedrático de Física

Salamanca 17. de Febrero  
de 1829.

Experimental, y Química de la misma con el mas profun-  
do respeto hago a V. S. presente: Que en el dia 25 de Agosto

No pudiendo conformarse con ahora los S. de esta R. Universidad, de la Junta de Arreglo, y Plan de la  
dos de Doctor, se en- de esta R. Universidad, de la Junta de Arreglo, y Plan de la  
da puse a esta misma habia acordado en vista de lo resuelto p. la Inspe-  
inzensado p. la pri- cion Gen. de Instruccion publica sobre el asunto: q. p. ga-  
mera colacion, sin nar la Subilacion de mi catedra devia graduarme de Licen-  
gi hasta entonces ciado, y Doctor en el termino de seis meses contados desde  
le pare perquisis en el dia de la intimacion, cuyo termino espira el dia 25 de  
sus derechos.

el dia de la intimacion, cuyo termino espira el dia 25 de  
actual; y habiendo recibido el grado de Licenciado en Filosofia  
el dia 11 del corriente, se hace preciso en vista de la indi-  
cada intimacion q. reciba el de Doctor antes del expresado  
dia 25, en cuya atencion:

Scholarium Salma-  
rinum

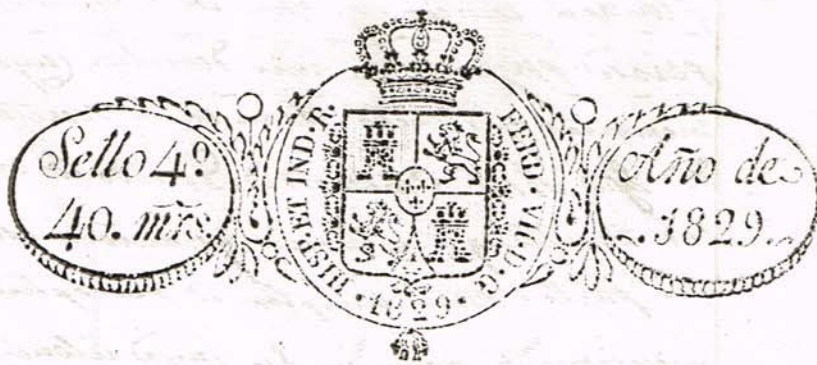
Suplico a V. S. rendidamente se sirva admitirme  
a dicho grado, y disponer lo necesario p. q. pueda recibirlo  
dentro del termino prefijado p. dicha Junta de Arreglo, y  
Plan, y en caso q. esto no pueda ser p. algun motivo q. p.  
ahora se oponga a ello, se sirva manifestarlo, p. poder  
acudir a dicha Junta, y hacer ver q. no ha estado en mi ma-  
no el recibir el grado de Doctor en el termino prefijado, y  
de consiguiente q. no me pare perquisis p. el efecto de la

Subilacion de mi catedral.

Así lo espero de la notoria justificación de V. S. cuya vida que Dios m. a. Salamaña, y febrero 16 de 1829.

Liebt. Alfonso Santos  
Moran





Señores Señores e Individuos de la Junta de Arreglo y Plan de esta Real Universidad.

Yo Licenciado D.<sup>n</sup> Hipólito Santos Moran (catedrático de física experimental y química de la misma) con el mas profundo respeto hago presente a V. S. que en 24 de Septiembre del año proximo pasado se me notificó por el Sr. Secretario de esta Universidad que V. S. habian tenido a bien acordar, en vista de lo resuelto por la Inspeccion General de Instruccion Publica sobre el particular, que para ganar la provision de mi cátedra devia graduarme de Licenciado y Doctor en el termino de seis meses contados desde el dia de la interposicion; en su consecuencia se remitió a dicha Inspeccion el expediente de los cursos y grados, que tenia verificado para q.<sup>d</sup> lo aprobase segun esta prevenido por Reales Ordenes, mas dicho expediente no vino aprobado hasta mediados del mes de Enero ultimo, e inmediatamente practique las diligencias necesarias para recibir el grado de Lic.<sup>do</sup> en Filosofia, el que en efecto se me confirió el dia 25. del corriente. Hecho esto, acudi sin perdida de tiempo al Sr. Cancellario por medio de un memorial suplicandole se me confiriese el Grado de Doctor, manifestandole lo que queda referido, y la precision en que meoria de recibirla antes del dia 24 del actual, y de hecho se me avien decretar, q.<sup>d</sup> por ahora no se podia conferir Grados de Doctor, por q.<sup>d</sup> se me tuviere presente para la

Junta de Plan de 24 de Febrero  
10 de 1829.

Srs. Doctores.

Barcena  
Lucena  
Campulayo

Se declara que constando tener  
hecho el depósito este interesado,  
no le para perjuicio el no recibir  
el Grado de Doctor en el termino  
señalado =

*[Signature]*

*[Signature]*



primera colacion y que en el interin no me  
pasen pexquis en mis desechos, cuyo  
memorial y decreto estan en la secretaria  
de E<sup>ta</sup> Real Universidad. De todo lo exp<sup>to</sup>  
esto resulta q<sup>d</sup> e hecho quanto a estado de  
mi parte para cumplir lo preceptuado por V. S. en el  
mencionado acuerdo. En cuya atencion:

Suplico a V. S. que no estando en mi mano  
recibir el Grado de Doctor en el termino prescrito, y te-  
niendo hecho el deposito prebuido por Plan General de  
Estudios para dicho Grado, se sirva acordar se me tenga  
como Graduado segun se hizo con el Sr. D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
Lopez en un caso semejante, y q<sup>d</sup> de consiguiente  
esta detencion en la recepcion del Grado de Doctor no me  
pase pexquis en el desecho, q<sup>d</sup> me asiste a la jubilacion  
de mi catedra.

Asi lo expuso de la notoria justificacion  
de V. S., cuya vida que Dios me la de. Salamanca y Mexico  
24 de 1829.

D<sup>o</sup> Josefoso Santos  
Moran

AVSA

